

MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 206

VISTO:

La Solicitud de ayuda económica, según Expte. N° 671, para gastos de una docente de Inglés, para la Escuela N° 78 "J. J. de Urquiza;

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la formación de los alumnos en las áreas de la Lengua extranjera.

Que se debe facilitar a los educandos la oportunidad de capacitarse en áreas contempladas en el programa escolar no estando reconocido económicamente el haber del docente.

Que se prioriza la enseñanza de una segunda lengua, posibilitando brindar la igualdad de oportunidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

<u>Artículo N°1:</u> Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, a la Escuela N° 78 "J. J. de Urquiza", para los fines solicitados, por un monto de hasta \$ 2600(Dos mil seiscientos pesos), del neto a percibir de su recibo de haberes, sin considerar los aportes respectivos de la Docente de Inglés.-

Artículo N°2: Conceder el monto del Artículo N° 1, desde el mes de Marzo a Noviembre inclusive de 2015.-

<u>Artículo N°3</u>: El mismo será abonado en la persona de la Apoderada Legal de la Escuela N°78 "J.J. de Urquiza, Sra. Gerónima Agustina Schonfeld DNI N° 4.959.396, previa presentación de la rendición correspondiente.-

Artículo N°4: Registrese, publiquese, comuniquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena- Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.